

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva del Rey**

Núm. 8.240/2011

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Rey, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Mercado Municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villanueva del Rey a 15 de septiembre de 2011.- El Alcalde, Fdo.: Pedro Barba Paz.